REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Tránsito GWAC/MRR/FGR/MTE

SANTA CRUZ, 07.08.2017

VISTOS:

Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La realización por parte de la Dirección de Educación Municipal, Liceo Santa Cruz e Instituto O'Higginiano – Filial Santa Cruz del Acto Oficial de conmemoración del Natalicio del Libertador B. O'Higgins, y,

DECRETO:

EXENTO N° ______ 2096 __/

- 1.- AUTORIZASE, la suspensión del tránsito vehicular en calle Plaza de Armas (costado Club Social), entre calle Nicolás Palacios y calle Díaz Besoaín y en calle Díaz Besoaín entre calle 21 de mayo y Rafael Casanova desde las 08:00 hrs. del día viernes 18 de Agosto del presente año, hasta la finalización total de la actividad el mismo día viernes 18. Lo anterior para instalación de escenario y de las diferentes actividades con motivo del Acto Oficial.
- 2.- PROHIBESE, a contar de esta fecha y hora el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos por el perímetro antes mencionado.
- 3.- La organización del evento, implementara la suspensión del transito vehicular, las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.
- 4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

ADMIN.STRADOR

MUNICIPAL

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Secretario Municipal

Administrador Municipal

C.C.

- DAEM.

WAD DES

Carabineros de Chile.

FERMIN GUTIE

- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales
- Dirección de Transito.
- Departamento de Control.
- Informática
- Archivo.